

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Municipalidad de El Calafate

EXPTE Nº : 105/BFG/95.-  
SANCIONADA: 15 de Diciembre de 1995.  
PROMULGADA:  
DECRETO Nº:  
ORDENANZA Nº: 281/HCD/95.-  
=====

V I S T O :

El Proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque del Frente Grande, Y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo trata sobre Derogar la Ordenanza Nº: 278/95.-

Que el presente Proyecto fue tratado en la Sesión Ordinaria de fecha 15 de Diciembre del presente Año, Aprobándose por unanimidad de cinco Votos la Derogación de la Ordenanza Nº: 278/95, de acuerdo al Art. 19) del citado Proyecto, y como así también fue Aprobada la moción de suprimir el Art. 29), el cuál será tratado por la Comisión que corresponda.-

Que por ello se hace necesario realizar el Instrumento Legal Correspondiente.-

POR CUANTO :

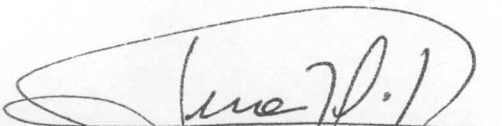
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE  
FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 1995, SANCIONA CON FUERZA DE :

O R D E N A N Z A

Art. 19).- DEROGASE la Ordenanza número 278/95.-

Art. 29).- REFRENDARA la presente Ordenanza el Señor Secretario de este HCD, Don Juan Manuel Miñonez.-

Art. 39).- Tomen conocimiento Secretarías de Bloques. Elevese copia al Departamento Ejecutivo Municipal y demas dependencias que correspondan y cumplido ARCHIVESE.-

  
JUAN MANUEL MIÑONEZ  
SECRETARIO GENERAL



  
JULIAN ELADIO OSORIO  
PRESIDENTE